

Trujillo, 21 de julio de 1926.

Señores Empresa Agrícola Chicama Limitada,

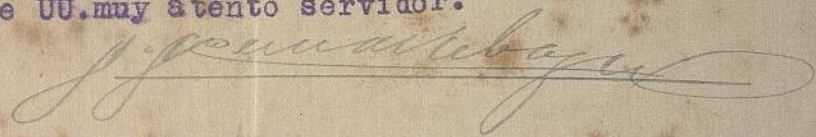
H. Casa Grande.

Muy señores míos:

Al revisar los documentos que dejó vuestro señor Kroll ayer en mi poder, para redactar la minuta referente a la compra de las haciendas del monasterio de Santa Clara, encuentro que hay error manifiesto i serio en la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad Inmueble de Cajamarca, en cuanto a la extensión superficial. Así, tratándose del Tambo por ejemplo, se dice en el certificado del Registro que tiene 9366 hectáreas i 42 áreas, o sea catorce mil quinientas fanegadas. El error salta a la vista, si se tiene en cuenta que una fanegada es igual a 2'8984 hectáreas. Lo mismo pasa con los otros fundos Salagual i Lledén.

Advertido este error, pregunto a UU. si no obstante este defecto de la inscripción, debo redactar la minuta en referencia.

Soy de UU. muy atento servidor.



P.S. - El error es más notable todavía en la inscripción de Lledén, de cuyo fundo se dice que tiene una extensión de 289 hectáreas i 80 áreas, o sean diez mil fanegadas.

AA-HCG-1.3
Ca. 17
Do. 33
Fs. 1

